



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00095-00
Afectado: Geoffrey Walter Martin Hernández y Otros
Legislación: Ley 1849 de 2017

Neiva, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo lo informado por la DESAJ Seccional Ibagué – Tolima, se ordena elaborar nuevo edicto emplazatorio, conforme se ordenó en auto del 25 de octubre de 2018, con la corrección dispuesta en auto del 16 de enero de 2019.

Nótese que a pesar de haber sido enviada la solicitud de publicación del edicto emplazatorio oportunamente a la DESAJ seccional Ibagué – Tolima, ésta no fue realizada; por lo que el Despacho a fin de evitar nuevas moras dentro del trámite de extinción de dominio, ordena requerir a la DESAJ Seccional Ibagué – Tolima, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado.

CÚMPLASE

El Juez

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS